Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 722

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 28 JUL 2015

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A. Nº 129/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 1734/2015 Letra T.C.P. - Pres., el suscripto, solicita destacar en comisión de servicios al agente Leonardo FERNANDEZ DNI N° 26.316.542 a la localidad de Río Grande, el día 28 de julio del corriente, con el fin de realizar notificaciones en esa ciudad.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo Peugeot Partner Patagónica, Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial

Nº 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3º del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de Viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad Río Grande, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA($ 270,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en Comisión de Servicios en la localidad de Río Grande, el día 28 de julio del corriente año, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6, Patente N° OHG, propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.316.542.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
723

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 387-- **/2015.**

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia